

## ACTA N° 18

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 18 de agosto de 2022.

**Presidente: Mtra. Alicia Chiappara.**

### **-SUMARIO-**

**-1-**

**1°.-** Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación de Acta N° 17, de fecha 11 de agosto 2022. **4°.-** Asuntos Entrados. **5°.-** Informe N° 8, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 035/22, caratulado “EDILAS DEPARTAMENTALES Mtra. Alicia Chiappara y Mtra. Lidia Ferreira, presentan anteproyecto de Decreto sugiriendo la colocación de una placa conmemorativa en nombre de la Junta Departamental por los 30 años del Liceo N° 4, y solicitando la Declaratoria de Interés Cultural de todos los festejos y actividades que se realicen” **6°.-** Informe N° 4, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 20/21, caratulado “EDILES INTEGRANTES DE COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL, presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales”.

En la ciudad de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araújo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Leonela Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Rdor. Federico Silva, Nildo Fernández.

#### **Total: Veintiocho (28) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil: Cecilia Lotito por el titular Fabricio Sempert, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Esteves, Sheila Schild por la titular Mariela Correa.

#### **Total: Tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César

Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lila de Lima, Eduardo Santander, Margarita Benítez, Alexis Rodríguez, Mtra. Graciela Mellognio, José Ramos, Domingo Permanyer, Marino de Souza, Luis Acuña, Mirian Goyen, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Agustín da Cunha, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Javier Albano, Prof. Virginia Souza, Rdor. Daniel Esteves, Lorna Taño, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Javier Núñez Mocol, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Marco Silveira, Alejandra Paiz, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Santiago Díaz. En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) y Mary Andrea Casco (Taquígrafa I).

-2-

**SRA. PRESIDENTE:** Buenas noches señores Ediles, habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión. Iniciando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Agustín Da Cunha.

**Suplente de Edil Agustín Da Cunha:** Señora Presidente, Ediles, jóvenes y público en general. Les quiero comentar que el próximo 29 de octubre, se realizarán

las elecciones de jóvenes del Partido Nacional. Más que un comentario, es una invitación, es una invitación a que participes, es una invitación a que el 29 dejes en la urna -con tu voto- una idea de cómo quieres que el país sea dentro de diez o veinte años. Quiero con este llamado abrir las puertas del sentimiento nacionalista y liberal. Si algo define a nuestro Partido, son estos dos conceptos: Nacionalista y Liberal. Para ser blanco hay condiciones insalvables, hay que amar a la democracia y a la libertad, pero más lejos aún, hay que amar profundamente un acto que parece simple y no lo es: hay que amar al voto, el ejercicio de votar. Los blancos en casi dos siglos de historia siempre fuimos a votar, nos va la vida en esto, apenas en casi dos siglos no comparecimos ante las urnas en 1854 y luego en 1907; siempre el tema fue la lucha y la defensa de la libertad.

En nuestra historia hay algo claro, siempre quedó claro que un blanco no le dice a otro lo que tiene que hacer ni votar; acá no hay, ni hubo, ni habrá órdenes ni adoctrinamientos, acá hay libertad. En nuestra historia como Partido, hemos asistido a las urnas, divididos; por lo menos en seis elecciones nacionales, votamos divididos. Unos se definían como Partido Nacional, otros como Blancos, Blancos Liberales, pero siempre fuimos blancos, siempre fuimos nacionalistas y liberales; nos costó varios años reconocernos como blancos.

Hasta 1954 votamos separados sabiéndonos todos blancos. El Partido Nacional, los blancos, hemos asistido a muchas batallas con nuestro rival de todas las horas, con una única definición, cada vez que fuimos a la guerra, o nos levantamos en guerra: fue para que todos nosotros fuéramos hombres y

mujeres libres. Un blanco jamás fue a una batalla para someter a su pueblo. Cuando los blancos fuimos a la guerra, fue, envueltos en un grito de libertad. Un hombre del Partido Nacional solo puede venerar a otro uruguayo.

Los blancos adoramos a los mejores uruguayos de la historia, como al mejor de todos, el General Artigas. No nos van a ver con banderas del Che, de los Castro, de Mao o de los inefables Chavistas; nosotros somos blancos, amamos la libertad, amamos la República, entendemos que no hay país mejor que aquel que tú decidas con tu voto libre; no es nada nuevo, es tan viejo como el propio Partido. Aparicio decía: “*Dignidad arriba y regocijo abajo.*” Venimos de quince años donde nada de esto pasó: ni dignidad arriba, ni regocijo abajo. Esta es la razón fundamental de mi invitación, yo los invito a ser hombres y mujeres dignos, a dar la batalla, para que el país sea cada día mejor, más próspero, para que defendamos a capa y espada nuestra libertad. Yo los invito a definirse BLANCOS.

Más de un intelectual nos ha llamado líricos: sí que los blancos somos líricos. ¿Y saben qué? Tienen razón; nuestro lirismo es la meta a alcanzar, es defender la República, las libertades ciudadanas, es defender sin más, tu derecho al voto. Hemos tenido en nuestras filas a pragmáticos, sí, no eran líricos como nosotros y naturalmente se fueron del Partido; se fueron buscando el único fin que los impulsa, “*el poder*”. El poder sin ideales altruistas no sirve para nada, es apenas una herramienta para hacer daño y vaya si lo han hecho, han hecho mucho daño. ¿Y saben por qué?, porque los que no son líricos, no tienen lo que Aparicio decía: “*Dignidad arriba.*”

Esta será la cuarta elección de jóvenes del Partido Nacional. En 2017 llenamos las urnas con jóvenes blancos, casi 70.000 votaron al Partido y dos años más tarde, ganamos la presidencia. No es casualidad, cuando ustedes se mueven, cuando salen a votar, no tengan dudas que la dignidad arriba vuelve, no tengan dudas. No tengan dudas, este país siempre tendrá un blanco que lo defienda, este país siempre tendrá una corriente política que tenga como finalidad el bienestar social, la libertad y la República.

**Señora Presidente, en otro orden** quisiera desde este espacio, resaltar un evento a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre próximo. Invito además a todas las Bancadas de todos los Partidos que seguramente ya han recibido la misiva, a impulsar este evento muy importante para la juventud de Tacuarembó y para toda la sociedad.

Se trata del 4to. festival de cortometrajes a realizarse en nuestro departamento. Este evento es producido por *DANEC Realizaciones*, una productora local de audiovisuales, que realizó el primer festival allá por el 2008. El festival de cortometrajes -ya en su segunda edición- fue declarado de Interés Departamental por esta casa. En noviembre de este año, tendremos la cuarta edición del festival, que no es más que una gran movida cultural para Tacuarembó, convocando a todos los jóvenes, grupos liceales y casas de estudio, no solo de Tacuarembó capital sino además, de todo el interior del departamento. A todos los organizadores de esta gran movida cultural, mi compromiso de apoyo desde mi humilde lugar y donde esté, estaré impulsando todo aquello que logre para nuestra sociedad: una

juventud más culta y comprometida con la democracia.

Gracias señora Presidente. Solicito que todas mis palabras pasen a la prensa del departamento, tanto oral como escrita y televisiva.

**SRA. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Virginia Souza.

**Suplente de Edil Prof. Virginia Souza:**

Buenas noches señora Presidente, buenas noches compañeros Ediles. El pasado martes el Partido Nacional conmemoró, y ofreció un sentido homenaje, a la figura del líder nacionalista Aparicio Saravia, nacido el 16 de agosto de 1856. Es por este motivo que hoy recordamos a nuestro caudillo.

Aparicio Saravia no fue solo -al decir de su gran biógrafo Manuel Gálvez – un *"gaucho de corazón nobilísimo, estupendo conductor de hombres y sin duda el más original de los caudillos guerreros que conmovieron las comarcas del Río de la Plata"*. Siendo como fue, héroe de la lucha por la libertad institucional, coincido con las palabras del hoy Ministro Luis Alberto Heber: *"Saravia es para los blancos, el sentimiento de rebeldía"*. Sin duda fue la continuidad de la tradición política confederal y republicana de Artigas; pero del héroe se ha dicho mucho y del paisano poco.

John Chasteen nos habla de un Aparicio Saravia de carne y hueso que murió en 1904, para que el siglo XX pudiera también acabar, por fin. Ese hombre abasileado, a quien consideraba su héroe y un mítico desinteresado que ofreció su patrimonio para comprar armas, el que se batió sin altanería y dio su vida por los demás. *"No tengo quien me ayude y tendré que hacerme matar para morir con gloria"* se lo escuchó

decir una vez mientras atravesaba el Río Negro.

Fue el cuarto hijo de trece, del riograndense Francisco Saraiva (don Chico) y de la oriental Propicia Da Rosa (doña Pulpicia). Concurrió a una escuela de su pago, ubicado entre la Cuchilla Grande y los arroyos Sánchez y la Ternera, hoy Treinta y Tres (entonces Cerro Largo).

En 1870 se encontraba en Montevideo como pupilo de colegio cursando estudios primarios, y enterado del movimiento revolucionario de Timoteo Aparicio sale a pie de la ciudad, abandonando el colegio e integrándose con tan solo catorce años a la Revolución de las Lanzas; desde entonces se le sumó el apodo *"Cabo Viejo"*.

En 1875, con su hermano Gumersindo se integró a la Revolución Tricolor, y después -ya como Alférez- contrajo matrimonio con Cándida Díaz y se instaló en la estancia *El Cordobés*. De ese matrimonio, nacieron cinco hijos. Después de finalizar la revolución federal y con su hermano fallecido, ya siendo General, se comprometió con el Partido Nacional, y se enfrentó al gobierno Colorado de la época, presidido por Idiarte Borda, y comenzó a organizar la Revolución Armada.

La de 1897 fue un éxito tanto político como militar, y culminó con el Pacto de la Cruz. En ese intervalo de seis años entre el acuerdo de la Cruz y los movimientos revolucionarios de 1903 y 1904, vivió una vida familiar y de trabajo, dedicándose al perfeccionamiento de las razas vacunas en *El Cordobés* y a responder la numerosa correspondencia de sus correligionarios. Recibía en su estancia, a numerosas visitas a quienes ofrecía pintorescos almuerzos, sólidos y copiosos, pero donde sólo se bebía agua o leche.

En esta vida de hogar, Saravia se auto educaba; leía mucho, especialmente al acostarse.

En enero de 1904, se desató la segunda y última revolución, más grande y sangrienta que la anterior. Luego de ocho meses de batalla, los revolucionarios llevaban las de ganar, pero el 10 de setiembre Saravia fue herido en la Batalla de *Masoller*. En el atardecer, la andanada sobrevino desde una distancia menor a los 200 metros, dos balas le acertaron al caballo y una tercera le impactó al General que cayó sobre la cruz del caballo. Moría el caudillo, pero nacía el mito.

Al decir de Enrique Mena Segarra *“el que intente desmitificar a Aparicio Saravia sólo conseguirá entenderlo menos. El mito integraba parte de su realidad”*.

Por cierto, un mito que llegó a desafiar el testimonio de los sentidos; cuando un negro viejo de la escolta de Aparicio fue invitado a saludar el cadáver de su caudillo, tendido en el lecho de la estancia de doña Luisa Pereira de Souza, se negó a creer que fuera cierto.

*“Mentira, este no es el General. El General ¡está vivo!”*, y de alguna manera... tenía razón.

Muchas gracias, solicito que mis palabras sean enviadas por favor, a los medios de prensa del departamento.

**SRA. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Irene Echenagusia.

**Edila Departamental Irene Echenagusia:** Señora Presidente, señores autoridades de la Junta Departamental, señores Ediles, medios de prensa y público en general, buenas noches.

En esta oportunidad quiero hacer llegar a la Comisión Asesora de Salud, Higiene y Alimentación, un anteproyecto referente a un tema en el que debemos ocuparnos todos como lo son las adicciones.

Si bien a nivel departamental se ha dado un gran paso con la próxima apertura del Centro de Adicciones, del que tanto se ha hablado, consideramos que también es sumamente importante como fundamental, abordar la prevención desde temprana edad. Existen muchas campañas contra el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias nocivas, pero creemos que es necesario sumar otras campañas más duras aún, mostrando las tristes realidades y trabajando con niños y adolescentes para que en un futuro no sean atrapados por ese mundo oscuro que las rodea.

No solo como sociedad nos afectan las adicciones, sino también a nuestras familias. No hay clase social ni género, ni color, ni religión, todos nosotros podemos llegar a ser víctimas de las adicciones cuando menos lo esperemos y peor... vecinos, amigos, hijos, nietos, sobrinos de quienes estamos aquí en esta sala.

Durante la niñez se forjan los pilares fundamentales, por eso es importante desde temprano darles herramientas para una buena toma de decisiones en el futuro, ya sea por curiosidad, por invitación o por un estado anímico; es muy importante que sepan a lo que se exponen.

Es por todo esto que hacemos llegar un anteproyecto de prevención de adicciones a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, e invitamos a todos quienes forman parte de éste organismo, como así también al Sr. Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerria, a trabajar juntos por

las nuevas generaciones libres de adicciones.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas al Sr. Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerria, al Sr. Ministro de Educación y Cultura, al Sr. Presidente del CODICEN Robert Silva, a la Sra. Dtora. Gral. De Educación Inicial y Primaria, y a todos los medios de prensa oral y escrita. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Pido disculpas a la Edila Nubia López que la salteé en los ediles anotados. Tiene la palabra la Edila Nubia López.

**Edila Departamental Mtra. Nubia López:** Señora Presidente, la semana pasada tuvimos la posibilidad de participar en una emotiva jornada de “Reconocimientos a jóvenes tacuareboenses destacados”. En este evento, participaron autoridades, familiares y amigos donde celebraron con mucho orgullo la entrega de placas de reconocimiento que realizó la Intendencia de Tacuarembó a la cantante Kathy Bordagorria, a la jugadora de fútbol Alison Latua Velázquez; a los integrantes del grupo de canotaje de San Gregorio de Polanco, Ana Suárez y Agustina Hornos, así como al tenista Valentino Aliano Pastorini. La instancia que tuvo lugar el pasado viernes 12 de agosto en las instalaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contó con la presencia del Intendente Prof. Wilson Ezquerria, quien felicitó a cada uno de los jóvenes. Allí el Director de Juventud Camilo Gutiérrez, resaltó la jornada como significativa y de felicidad para Tacuarembó como departamento, porque era el “Día Internacional de la Juventud” y expresó: “Queremos reconocer y demostrarles nuestro

*apoyo. Todos ellos son representantes locales que no solo se destacan por lo que hacen en sus disciplinas sino también porque se sacrifican día a día y son referentes entre sus pares, todo eso gracias a las familias y a los amigos que los apoyan en ese camino que emprendió cada uno”.*

Gutiérrez añadió que: “Ellos son los protagonistas del reconocimiento y un ejemplo de que la juventud no está perdida”.

La entrega de placas y destaque especial, comenzó con las campeonas de canotaje y referentes de este deporte, Ana Suárez y Agustina Hornos. Ambas muchachas tienen catorce años y son oriundas de San Gregorio de Polanco.

María, mamá del tenista Valentino Aliano Pastorini de quince años fue la encargada de recibir el reconocimiento debido a que el joven se encontraba participando de un torneo en la ciudad de Tucumán – Argentina.

La jugadora de fútbol Alison Latua Velázquez de diecinueve años, quien defiende en la actualidad al Club Nacional de Fútbol, agradeció especialmente a su familia durante la emotiva ceremonia.

Por su parte, la cantante Kathy Bordagorria de veintinueve años, afirmó que: “Me llena de alegría y es un reconocimiento al esfuerzo de todos los que están detrás de la juventud”.

El reconocimiento a las nuevas generaciones tacuareboenses destacadas, finalizó con la actuación de la cantante Bordagorria y un gran aplauso de todos los presentes.

Queremos hacer llegar a estos jóvenes y sus respectivas familias, las más sinceras felicitaciones desde este órgano legislativo y desearles que continúen en el camino del éxito. Pido señora Presidente que mis palabras pasen a la prensa y a cada uno de los jóvenes destacados, a la Dirección de la

Juventud y a la Intendencia Departamental. Muchas gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Zully Machado.

**Suplente de Edil Zully Machado:** Señora Presidente, autoridades, señores Ediles, medios de prensa y público en general, buenas noches.

Ante reclamos de vecinos, hoy queremos solicitar a la Dirección de Alumbrado Público de la Intendencia, que gestione la revisión del funcionamiento del mismo en la localidad de *Achar*, ya que muchos de los focos permanecen encendidos durante el día, y en la noche no funcionan o quedan intermitentes.

Asimismo, solicitamos se estudie la posibilidad de la instalación de un foco en calle *Marcelina Beloqui*, entre calle *Aldo Velázquez* y *Plaza de Mevir II*.

También aprovechamos ésta oportunidad para solicitar la limpieza de los desagües en las calles *María Furtado*, *Salvador Celiberti*, entre *Espinillo* e *Ibirapitá*, calle 22, *José Pedro Varela*, *Carlos Gardel* y una cuadra en calle *Marcelina Beloqui*.

Solicitamos que nuestras peticiones sean enviadas al señor Intendente Prof. Wilson Ezquerria, a la Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Obras y medios de prensa. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. Vamos a transmitir nuestra preocupación, que un tema no por ser recurrente, no crea

expectativas en la población y la preocupación de nuestra Bancada de Ediles. El tema de la siniestralidad vial y la seguridad vial. El tema que nosotros tenemos, transversaliza el tema de las políticas públicas en nuestro país, y nuestro departamento no escapa a ello. Tiene que ser un tema de convivencia y seguridad ciudadana, un tema de salud, un tema de discapacidad, un tema de acciones sociales a usuarios de la salud, y personas que quedan con discapacidad o lesionados permanentes.

Este 24 de agosto, nosotros en otros tiempos, la Unidad Nacional de Seguridad Vial, realizaba campañas de promoción, control y fiscalización en todo el país. Lamentablemente lo hemos reclamado desde este micrófono, desde esta misma Bancada, que Tacuarembó debía de tener con las autoridades de la Intendencia Departamental, una Unidad de Seguridad Vial, para poder continuar con los trabajos en los procesos de promoción y comunicación de la realidad que vive nuestro departamento.

En este mes lamentablemente, hemos tenido siniestros fatales en la planta urbana. Seguimos teniendo ciudadanos que mueren en las rutas nacionales, muy cercanas, son en nuestro departamento y también del país. Para este 24 de agosto, le solicitamos a la población (por lo menos transmitirles una voz desde la Junta Departamental) el uso de elementos de seguridad, cuidado en el consumo problemático; la conducción y alcohol no van bien.

Hay que pedirle a las autoridades, un mejor desarrollo de la infraestructura vial, una ingeniería y comunicación para poner atención en las zonas con siniestros recurrentes, mejor señalización, mejor

control y fiscalización adecuada, poniendo como énfasis la educación, y mejorar el manejo de los usuarios en la vía pública, y no salirles a cobrar multas a diestra y siniestra, o controles que a veces lamentablemente, se toman como punto de control las horas que la gente deja de trabajar.

Mejorar las calles, mejorar las conductas nuestras, propias, a la hora de conducir, y el respeto a las autoridades. Pero el abordaje y la solicitud de documentación en la vía pública, tienen que tener un poco más de autoridad, pero no excederse en algunos temas que lamentablemente, los usuarios, hay elementos que no llevan consigo. La baja de la cantidad del uso del casco en planta urbana y en rutas nacionales, y centros poblados en Tacuarembó ha bajado significativamente. Para ello entonces le pedimos a la población que este 24 de agosto se controle en el uso del alcohol y otras drogas, para que nosotros no tengamos que lamentar siniestros fatales. En la planta urbana, un tema que ha sido recurrente nuestro, reclamarlo desde acá, que teniendo una ciudad con avenidas, teniendo control, aumentando la señalización, y una fiscalización adecuada, podemos bajar la siniestralidad en nuestro departamento.

Reiteramos entonces, para este 24, tener los cuidados, probablemente se una a un fin de semana largo, y recordar que cuando salimos a las rutas nacionales, se deben llevar los elementos de seguridad correspondientes, pero también la documentación de todos los ocupantes de los vehículos cuando salimos de turismo, y los vehículos tienen que estar en forma. Ese control y fiscalización vehicular que lamentablemente tampoco lo tenemos en nuestro departamento, pero sí lo tienen los

departamentos limítrofes, también debería ser un tema para la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental esa preocupación. Solicito que mis palabras pasen a la prensa. Muchas gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Alejandra Paiz.

**Suplente de Edil Alejandra Paiz:** Señora Presidente, no voy a hacer uso de la palabra.

**SRA. PRESIDENTE:** Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Cecilia Martínez, (no se encuentra en Sala).

Continuamos entonces -como no hay más ediles anotados- con el Orden del Día.

-3-

**SRA. PRESIDENTE:** Finalizada la Media Hora Previa, pasamos al *primer punto, Consideración y aprobación del acta N°17 de fecha 11 de agosto*; está a consideración. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **(26 en 26)**

-4-

**SRA. PRESIDENTE:** *Segundo punto* del Orden del Día, Asuntos Entrados. Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARIA:** **ASUNTOS ENTRADOS - 18/08/2022**

**12/08/22 259 EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA** y Suplente de Edil Carlos Dos Santos, ante nota de vecinos, solicitan alumbrado público en la calle Joaquín Suarez desde la Avda. Oribe

hasta la calle Mtro. Julio Castro. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

**12/08/22 260 MUNICIPIO DE VILLA ANSINA**, eleva nota solicitando reunirse con los Ediles integrantes de la Comisión de Desconcentración y Descentralización. **PASA A COMISION DE DESCONCENTR. Y DESCENTRALIZ.**

**16/08/22 261 JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO**, invita al acto de asunción del Oficial Principal Alejandro Acosta, como jefe de la Comisaría Decimosexta, de nuestro Dpto. a realizarse el día miércoles 17 de agosto del año en curso, a la hora 17:00. **PASA A PRESIDENCIA**

**16/08/22 262 SUPLENTE DE EDIL MERCEDES SHILD**, presenta certificación de licencia médica entre los días 28 de julio al 8 de agosto del año en curso. **PASA A DIRECCION GRAL. DE SECRETARIA Y DIRECCION GRAL. FINANCIERO – CONTABLE**

**16/08/22 263 INTENDENCIA DE FLORIDA**, eleva invitación para los actos conmemorativos del 197º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en La Piedra Alta. **PASA A PRESIDENCIA**

**16/08/22 264 ANEP –UTU**, invitan al lanzamiento de la carrera Tecnólogo en Producción Equina, que se realizará el día 22 de agosto a las 13:30 horas en el Instituto de Alta Especialización de la ciudad de Melo (Miguel Barreiro esquina José Cúneo, ciudad de Melo), adjuntan teléfono y correo electrónico para coordinar. **PASA A PRESIDENCIA**

**16/08/22 265 EDIL DPTAL JUAN M. LEGELEN** y Suplente de Edil Walter Barboza, ante nota y firmas de

vecinos de los barrios *La Matutina* y *Bella Vista* solicitan instalación de alumbrado público para mejorar la seguridad de la zona. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

**17/08/22 266 MINISTERIO DE AMBIENTE**, invita a participar de la 8va. Sesión de la Comisión del Sistema del Acuífero Guaraní a realizarse el día 6 de setiembre en forma virtual de 10 hs a 12 hs, se enviará link en los próximos días. **PASA A PRESIDENCIA**

**17/08/22 267 MINISTERIO DE AMBIENTE**, invita a participar de la 11ma. Sesión de la Comisión de la Cuenca del Rio Tacuarembó a realizarse el día 31 de agosto en forma virtual, de 10 hs a 12 hs.. Se adjunta cronograma de actividades. **PASA A PRESIDENCIA**

**17/08/22 268 JUNTA DPTAL. DE MALDONADO**, invita a participar de una Jornada Especial de Donación de Sangre en la Explanada de la Junta Dptal. de Maldonado -18 de julio N° 547 esq. Manuel Ledesma- el día viernes 19 de los ctes. de 9 a 15 hs. **PASA A PRESIDENCIA Y A LA EDILA DPTAL LEONELA SANCHEZ**

**18/08/22 269 AREA DE DESCENTRALIZACION IN.DD.HH.**, invita a participar de la presentación del Informe Infancias y Adolescencias en pueblos rurales, que se realizará el día 30 de agosto a la hora 10:00 en el Club Social Achar. **PASA A PRESIDENCIA**

**18/08/22 270 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, invita -en el marco de las conmemoraciones por los 190 años de la ciudad de Tacuarembó- a la inauguración de la Exposición del artista argentino Florencio Molina Campos a realizarse en el Museo de Artes Plásticas

(MUART), ubicado en la calle 25 de Mayo N° 163, el día 19 de agosto del año en curso, a las 19:00 hs. **PASA A PRESIDENCIA 18/08/22 271 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, de acuerdo a disposiciones del reglamento vigente, solicita que se remita antes del 5 de setiembre del cte. año., la nómina de Ediles y suplentes de Ediles que van participar del acto eleccionario a realizarse el día 18 de setiembre de 2022, de 9:00 a 11:00 horas, en el Centro Cultural Bastión del Carmen ubicado en la calle Rivadavia N° 223, de la ciudad de Colonia del Sacramento. Se adjunta formulario. **PASA A PRESIDENCIA**

-5-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al *tercer punto* del Orden del Día, *Informe N° 8, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 035/22*, caratulado “EDILAS DEPARTAMENTALES Mtra. Alicia Chiappara y Mtra. Lidia Ferreira, presentan anteproyecto de Decreto sugiriendo la colocación de una placa conmemorativa en nombre de la Junta Departamental por los 30 años del Liceo N° 4, y solicitando la Declaratoria de Interés Cultural de todos los festejos y actividades que se realicen”. Por Secretaria se da lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 15 de agosto de 2022.

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. Informe N° 8**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los

Ediles **Mtra. NUBIA LOPEZ, Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, MARCELO ALBERNAZ**, y los suplentes de Edil **Mtra. JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Mtra. SUSANA GARCIA** (por el titular Fabricio Sempert), **Prof. VIRGINIA SOUZA** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **Prof. CESAR GONZALEZ** (por el titular Prof. Tabaré Amaral), y **Dra. LAURA RODRIGUEZ** (por su titular Federico Silva), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux y en Secretaría el titular, Edil Dptal. Marcelo Albernaz, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 035/22, caratulado “EDILAS DEPARTAMENTALES Mtra. Alicia Chiappara y Mtra. Lidia Ferreira, presentan anteproyecto de Decreto donde sugieren la colocación de una placa conmemorativa en nombre de la Junta Departamental por los 30 años del Liceo N° 4 y solicitan la Declaratoria de Interés Cultural de todos los festejos y actividades que se realicen”;-----

**RESULTANDO I;** que el liceo N° 4 de barrio *López*, cumple 30 años ejerciendo un rol educativo preponderante y fundamental para los alumnos de la zona donde está ubicado, constituido en el faro que le ha permitido cambiar el rumbo a varias generaciones, siendo muchos, los jóvenes que han culminado sus estudios, transformando sus propias vidas y la de sus familias;-----

**RESULTANDO II;** que, fundado en 1992, el liceo funcionó al comienzo en el local de la Escuela N° 50, siendo su primer director el Prof. Miguel Álvarez;-----

**RESULTANDO III;** que el día 24 de junio, celebró sus 30 años de ejercicio, con un acto protocolar y diversas actividades;-----

**CONSIDERANDO I;** que actualmente está ubicado en el mismo barrio *Juan Domingo López*, en la esquina de las calles *Spikerman* y *Leguizamón*; y tiene como zona de influencia, los barrios *López*, *Echeverry*, *Villanueva*, *Los Molles* y *Curbelo*, contando actualmente con 18 grupos distribuidos en 2 turnos, con un total de 487 alumnos, 45 docentes y 7 no docentes;-----

**CONSIDERANDO II;** que se vincula con el medio, a través de diferentes actividades: M.S.P. (jornadas sobre tabaquismo y otras drogas); C.O.M.T.A. (se realizan diversas charlas, por ejemplo sobre nutrición); Hospital Regional (participando en las jornadas Desafío al Corazón); BANDES (jornadas sobre violencia y abuso sexual), con distintos médicos charlas sobre VIH; con la Intendencia Departamental, charlas con inspectores de tránsito y cursos sobre temas relacionados; además de encuentros con S.O.C.A.T., M.I.D.E.S. y Club de Leones;-----

**CONSIDERANDO III;** que participa en encuentros de coros a nivel departamental;-

**CONSIDERANDO IV;** que desde el año 2016 ,es un liceo de tiempo extendido; posee un cuerpo de docentes efectivos, trabajando continuamente de manera interdisciplinaria, teniendo como centro del proceso de aprendizaje del estudiante, brindándole una participación continua y activa en este; además cuenta con cuarto de bachillerato y ciclo básico para mayores de 21 años;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la

Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto 31/2015 de este Organismo;-----

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Decláranse de Interés Cultural las actividades conmemorativas relacionadas a los festejos por el 30º aniversario de la creación del liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó (barrio López).

**Artículo 2do.-** La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/2015 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental), y tendrá vigencia mientras se desarrollen los eventos programados.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**  
**Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (*Presidente Ad-hoc*) - **Marcelo ALBERNAZ NUÑEZ** (*Secretario*).

**SRA. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Edila Lidia Ferreira tiene la palabra.

**Suplente de Edil Mtra. Lidia Ferreira:** Buenas noches señora Presidente, compañeros Ediles. Primero que anda me gustaría agradecer a la comisión por el tratamiento y estudio del tema. Desde que se fundó la institución la vida de muchas generaciones cambió permitiéndoles cursar educación secundaria, en el mismo barrio donde residen. Hoy cumpliendo sus primeros 30 años me gustaría felicitar a todo el cuerpo directivo que estuvo y permanece en la institución por el gran trabajo que

vienen realizando desde hace muchos años. En la actualidad es un liceo de tiempo extendido que además cuenta con bachillerato y ciclo básico para mayores de 21 años. Para finalizar quiero agradecerle especialmente a su directora Kenia de Mello por abrirme nuevamente las puertas, del liceo que me dio tanto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edil. Tiene la palabra el Edil Julio Brunel.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** Buenas noches señora Presidente, Ediles, gente de la prensa. Quería aprovechar en esta oportunidad para saludar y agradecer la presencia de la Directora Kenia y Sub Director Rubén Martiní que nos acompañan. E indudablemente para no ser reiterativo con lo que ya dijo la compañera Edil, y que leyó en muy buena forma el señor Chiappara, felicitarlos por la idea e indudablemente conozco la realidad de ese liceo, porque durante los treinta años del liceo he estado siempre trabajando ahí como profesor de educación física, lo cual es un orgullo para mí integrar ese cuerpo docente, y sabedor de la importancia que tiene para el barrio. Más allá de todas las actividades curriculares, y todo el crecimiento que ha significado por la transversalidad de todas las tareas que allí se realizan, quiero especialmente resaltar la tarea social, que todo el cuerpo docente y acompañados y empujados por la dirección del liceo, y todo el plantel que la conforman, realizan en ese barrio que tan necesitado y tan pujante a la vez es. Así que no podía dejar la oportunidad de felicitar y agradecer todo lo que hace el cuerpo de dirección del liceo por ese barrio. Nada más. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **(25 en 25).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 26/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 035/22, caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Mtra. Alicia Chiappara y Mtra. Lidia Ferreira, presentan anteproyecto de Decreto donde sugieren la colocación de una placa conmemorativa en nombre de la Junta Departamental por los 30 años del Liceo N° 4 y solicitan la Declaratoria de Interés Cultural de todos los festejos y actividades que se realicen*”;-----

**RESULTANDO I;** que el liceo N° 4 de barrio *López*, cumple 30 años ejerciendo un rol educativo preponderante y fundamental para los alumnos de la zona donde está ubicado, constituido en el faro que le ha permitido cambiar el rumbo a varias generaciones, siendo muchos, los jóvenes que han culminado sus estudios, transformando sus propias vidas y la de sus familias;-----

**RESULTANDO II;** que, fundado en 1992, el liceo funcionó al comienzo en el local de la Escuela N° 50, siendo su primer director el Prof. Miguel Álvarez;-----

**RESULTANDO III;** que el día 24 de junio, celebró sus 30 años de ejercicio, con un acto protocolar y diversas actividades;--

**CONSIDERANDO I;** que actualmente está ubicado en el mismo barrio *Juan*

*Domingo López*, en la esquina de las calles *Spikerman* y *Leguizamón*; y tiene como zona de influencia, los barrios *López*, *Echeverry*, *Villanueva*, *Los Molles* y *Curbelo*, contando actualmente con 18 grupos distribuidos en 2 turnos, con un total de 487 alumnos, 45 docentes y 7 no docentes;-----

**CONSIDERANDO II;** que se vincula con el medio, a través de diferentes actividades: M.S.P. (jornadas sobre tabaquismo y otras drogas); C.O.M.T.A. (se realizan diversas charlas, por ejemplo sobre nutrición); Hospital Regional (participando en las jornadas Desafío al Corazón); BANDES (jornadas sobre violencia y abuso sexual), con distintos médicos charlas sobre VIH; con la Intendencia Departamental, charlas con inspectores de tránsito y cursos sobre temas relacionados; además de encuentros con S.O.C.A.T., M.I.D.E.S. y Club de Leones;-----

**CONSIDERANDO III;** que participa en encuentros de coros a nivel departamental;-

**CONSIDERANDO IV;** que desde el año 2016 ,es un liceo de tiempo extendido; posee un cuerpo de docentes efectivos, trabajando continuamente de manera interdisciplinaria, teniendo como centro del proceso de aprendizaje del estudiante, brindándole una participación continua y activa en este; además cuenta con cuarto de bachillerato y ciclo básico para mayores de 21 años;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto 31/2015 de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Decláranse de Interés Cultural las actividades conmemorativas relacionadas a los festejos por el 30º aniversario de la creación del liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó (barrio López).

**Artículo 2do.-** La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/2015 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental), y tendrá vigencia mientras se desarrollen los eventos programados.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE DELPINO (Secretario General).**

-6-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al *cuarto punto* del Orden del Día, *Informe N° 4, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 20/21*, caratulado “Ediles integrantes de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales”. Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 15 de agosto de 2022.

**COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL. Informe N° 4** Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **EDGARDO**

**GUTIERREZ, GUSTAVO FORMOSO, PEDRO ESTEVES, JUAN LEGELEN** y el suplente **JORGE MANEIRO** (por el titular Téc. Agr. Saulo DÍAZ) actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente sus titulares, Ediles Pedro Estéves y Edgardo Gutiérrez, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 20/2021, caratulado “*EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de Decreto solicitando se aplique el alcance a la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que como es sabido, nuestro país enfrenta dificultades con la tenencia irresponsable de animales domésticos, en particular de la población canina, lo que deriva en la existencia de perros sueltos en la vía pública que provocan daños a la población humana, como ser mordeduras, accidentes de tránsito y eventualmente, la trasmisión de zoonosis de las que pudieran ser portadores;-----

**CONSIDERANDO II;** que además de las zoonosis tradicionales (Hidatidosis y Rabia), desde el año 2010 nuestro país ha sido declarado “País vulnerable a la Leishmaniasis”, por haberse encontrado la presencia del flebótomo en departamentos del litoral norte del País;-----

**CONSIDERANDO III;** que se trata de una problemática de alcance nacional, con directa repercusión en lo local en las ciudades de todo el país y en particular en el departamento de Tacuarembó, por lo cual corresponde actualizar la normativa departamental relativa a este tema,

mediante la aprobación de una nueva Ordenanza al respecto;-----

**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo a lo que informaron los técnicos que asistieron a la Comisión, en el departamento se reciben en promedio, entre 20 y 25 denuncias de mordeduras de perros a humanos cada mes, a lo que se debe agregar, todos los casos no denunciados;---

**CONSIDERANDO V;** que por otra parte, todos los años se reiteran múltiples casos de accidentes de tránsito provocados por perros sueltos en la vía pública, que son particularmente dañinos cuando las víctimas son motociclistas, registrándose casos de lesiones graves y gravísimas, que requieren intervenciones quirúrgicas, internación, rehabilitación y muchas veces, lesiones que afectan la salud de las víctimas de forma permanente;-----

**CONSIDERANDO VI;** que frente a esta problemática multifactorial, se han creado normas y organismos de alcance nacional como la Comisión Zoonosis y más recientemente el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA), cuya integración incluye entre otros, delegados de Ministerios (Salud, Ganadería e Interior) y de las Intendencias Departamentales, que coordinan acciones para enfrentar esta compleja problemática;--

**CONSIDERANDO VII;** que sin perjuicio de su participación en estos organismos multisectoriales, varios Gobiernos Departamentales han ido asumiendo en forma directa dos tareas fundamentales, como ser destinar un predio con instalaciones para refugio canino y crear cuadrillas de rescate de perros en la calle, los cuales son alojados en estos refugios donde sus dueños pueden retirarlos dando cumplimiento a la normativa vigente, o

eventualmente si nadie los reclama, son dados en adopción;-----

**CONSIDERANDO VIII;** que mediante estos dos aportes, se colabora con el importante objetivo de disminuir la cantidad de animales sueltos en la vía pública, y también con el control del cumplimiento de la normativa relativa al registro y pago de la patente correspondiente, lo cual redundará en un mejor control de las zoonosis;-----

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en la Ley 18.471 y su Decreto reglamentario N° 204/017, y en los artículos 375 a 391 de la Ley 19.889 y sus Decretos reglamentarios;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Apruébase la Ordenanza Departamental de Tenencia Responsable de Perros, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**“ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE  
TENENCIA RESPONSABLE DE  
PERROS**

**Art. 1º.** El Gobierno Departamental de Tacuarembó, ratifica su compromiso en la implantación de la tenencia responsable de animales impulsada por ley 18.471 y su Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional. N° 204/2017, tenencia que se regulará por la normativa citada y por el presente Decreto, todo ello sin perjuicio de los compromisos que se asuman en el ámbito de los Organismos multisectoriales, como ser Comisión Zoonosis e Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) y sus oficinas Departamentales.

**Art. 2º.** Todo perro que se encuentre suelto en la vía pública en todo el territorio del Departamento, es pasible de ser rescatado, registrado y esterilizado, y el o los propietarios o tenedores a cualquier título, no tendrán derecho a reclamo alguno por este motivo (artículo 15 del Decreto N° 204/2017 de fecha 31 de julio de 2017).

**Art. 3º.** La Intendencia Departamental de Tacuarembó, creará uno o más grupos de rescate a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior, respetándose lo previsto al respecto, en las disposiciones del Decreto Nro. 204/017.

**Art. 4º.** Créase un Albergue Canino Departamental que se instalará en un predio a designar en los alrededores de la ciudad de Tacuarembó, y que contará con las instalaciones necesarias (caniles individuales y de uso común) para recibir a los canes sueltos que sean rescatados en la vía pública. Dicho Albergue, cumplirá con las previsiones normativas que existan a nivel nacional, especialmente las resoluciones dictadas por el INBA, siendo este Instituto el que habilitará su funcionamiento.

**Art. 5º.** Los animales alojados en dicho Albergue, serán mantenidos en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, y se les proporcionará alojamiento, alimento y abrigo acordes a cada especie, respetando la normativa nacional vigente en la materia (particularmente lo que refiera al Programa Nacional de Albergues, tanto en la Ley 19.889, como en los Decretos reglamentarios y resoluciones del INBA) y de acuerdo a las reglamentaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

**Art. 6º.** La Intendencia Departamental de Tacuarembó, coordinará con el INBA

directamente, a través de Convenios, la castración y la identificación mediante microchip de los animales alojados en el albergue. La Intendencia Departamental de Tacuarembó, será la responsable de ingresar los datos al RENAC, en cumplimiento de la normativa vigente.

**Art. 7°.** Los propietarios de los canes rescatados podrán retirarlos, exhibiendo las pruebas de ser su dueño, abonando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó una (1) unidad reajutable por concepto de gastos de rescate y mantenimiento, y siempre que no posean antecedentes en el INBA por maltrato animal, abandono o tenencia irresponsable. En caso de reincidencia ante la Intendencia Departamental de Tacuarembó, del mismo propietario o tenedor, el monto a abonar será de cinco (5) unidades reajustables por cada can.

**Art. 8°.** Pasados diez (10) días corridos desde el rescate sin que nadie reclame la propiedad, el perro estará disponible para ser dado en adopción a terceros. Los perros se darán en adopción, siempre que hayan sido esterilizados, excepto que no lleguen aún a la edad para poder realizárseles dicha intervención o que por su estado de salud la esterilización pueda representar un riesgo para su vida.

**Art. 9°.** La adopción de canes prevista en el artículo anterior, no tendrá costo, pero deberá ser registrada por escrito (contrato de adopción) y suscripta por el responsable que adopta y el funcionario encargado del Albergue Departamental. Al momento de la adopción, la Intendencia Departamental a través del encargado del refugio o el funcionario habilitado, cumplirá con la normativa vigente de identificación animal, procediendo a registrar el cambio

de tenedor/dueño en el RENAC. El interesado en adoptar no podrá tener deudas pendientes por los conceptos previstos en el Artículo 7° del presente Decreto ni antecedentes en el INBA.

**Art. 10°.** Las protectoras de animales y similares podrán cooperar en la administración de este Albergue.

**Art. 11°.** Sólo se permitirá el sacrificio de los perros alojados en el Albergue, cuando sea por razones humanitarias, bajo supervisión de médico veterinario y con el objetivo de poner fin a sufrimientos producidos por vejez extrema, lesión grave o enfermedad incurable o cualquier otra causa física irreversible, o por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 12° literal B) de la ley 18.471, debiendo evitarse en todos los casos el sufrimiento del animal y utilizar siempre analgesia, sedación e inducción a la inconciencia previa del animal hasta su muerte.

**Art. 12°.** Los Municipios y Juntas Locales, podrán crear un Albergue municipal o local, que deberá cumplir los mismos requisitos establecidos en el Artículo 5° y una cuadrilla de rescate de acuerdo a sus necesidades, los cuales se regirán por las normas previstas en el presente Decreto, Artículo 3°.

**Art. 13°.** Sin perjuicio de la aplicación inmediata de las medidas urgentes dispuestas en los artículos anteriores, la Intendencia Departamental de Tacuarembó coordinará con los Ministerios competentes, la financiación necesaria para llevar adelante el proyecto de Albergue para perros, al que refiere el artículo 4to del presente Decreto”.

**Artículo 2do.-** La Intendencia Departamental de Tacuarembó, deberá designar un predio y realizar las

instalaciones necesarias (caniles individuales y de uso común), y crear el primer equipo de rescate, dentro de los noventa (90) días de promulgado el presente Decreto, debiendo dar cuenta a la Junta Departamental al final de dicho plazo, del cumplimiento de estas obligaciones.

**Artículo 3ro.-** Derógase el Decreto de esta Junta Departamental N° 007/2001, de fecha 31 de agosto de 2001.

**Artículo 4to.- DIGESTO DEPARTAMENTAL** - La Ordenanza aprobada en el artículo 1ro., del presente Decreto, reemplaza la Sección II del Capítulo XIV del “Título VI - HIGIENE Y SALUBRIDAD” del Digesto Departamental de Tacuarembó, cuyo actual contenido ha sido derogado por el artículo anterior.

**Artículo 5to.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, para su promulgación, publicación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Pedro ESTEVES (Presidente) - Edgardo GUTIERREZ (Secretario).**

**SRA. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración el tema. El Edil Saulo Díaz, tiene la palabra.

**Edil Departamental Tec. Agr. Saulo Díaz:** Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, prensa, público en general. Como sabrán, desde nuestra Bancada estamos muy contentos que se esté discutiendo este tema, y que llegue a la posterior aprobación. Tema que comenzó en el periodo pasado, algunos Ediles están presentes, el caso de Daniel Esteves, Edgardo Gutiérrez, Jorge Maneiro,

que nos tocó la tarea de comenzar a trabajar en este flagelo, que tiene un impacto fuerte en la sociedad. Este tema fue ingresado en el comienzo, por el Edil Pedro Vázquez, en lo que fue una iniciativa bastante compleja porque ingresa a la comisión a causa de un accidente que había tenido un trabajador en inmediaciones del Frigorífico Tacuarembó, al cual le costó uno de sus miembros inferiores, en un accidente que había tenido al chocar con un perro suelto. Cuando el tema ingresa, ingresa como un tema general, el cual lo tomamos con entusiasmo, con responsabilidad, como siempre lo ha hecho esta comisión. Más allá de las diferencias, yo creo que algo que ha destacado a la Comisión de Agro e Industria es como toca los temas con seriedad y más allá de las diferencias políticas de los partidos que representamos, por el común de la gente por encima de todo. Ahí empezamos a introducirnos en este tema, y empezamos a ver la complejidad que tenía, pasamos desde analizar un accidente trágico, triste, a empezar a observar las demandas que había de la sociedad sobre este tema, bastaba prender la radio, bueno, basta prender la radio, mirar un informativo para darse cuenta que es un tema que está permanentemente arriba de la mesa y que toca aspectos en la ciudad como en la campaña, toca aspectos desde los accidentes de tránsito, como comentaba recién, como también las mordeduras, como también las jaurías de perros en el medio rural ocasionando daños materiales, productivos económicos, sobre todo cuando hablamos de las ovejas, de los corderos. Ahí la incidencia es muy importante, y muchas organizaciones de productores a lo largo y ancho del país se vienen manifestando desde hace un tiempo,

buscando soluciones; mucha gente en la ciudad se ha manifestado desde su lugar, pidiendo soluciones. Yo creo que la Junta Departamental hoy muestra que está a la altura de eso, un trabajo largo, ya es el sexto o séptimo año que estamos con este tema. Tuvimos momentos de entusiasmo, tuvimos momentos de impotencia, cuando tuvimos para votar este tema y por diferentes motivos no lo pudimos llevar adelante, pero yo creo que lo más relevante que la comisión jamás bajo los brazos y siguió adelante.

Por la comisión pasaron -y los compañeros Ediles lo pueden ratificar- decenas de actores vinculados al tema, técnicos, profesionales, actores sociales, las protectoras, autoridades departamentales, nacionales, nos entrevistamos con directores a nivel nacional, en la capital. Nos entrevistamos recientemente, a comienzos de este periodo sino recuerdo mal, ni nada más ni nada menos con el Ministro de Ganadería, Mattos, al cual le alcanzamos justamente lo que era este humilde trabajo que realizamos en la comisión, que es la nueva ordenanza que se leyó por Secretaría. Que no pretende solucionar el tema de raíz, seríamos necios pensando que nosotros con una ordenanza vamos a solucionar un problema que es tan complejo; y como siempre lo hemos dicho, a problemas complejos las soluciones son complejas. Pero sí lo que intentamos desde nuestro lugar de legislativos, es generar una regulación del tema, una ordenanza que de reglas claras, a un tema tan difícil, a este flagelo mal llamado “Problema de los perros sueltos”, yo diría que tendría que cambiarse esa denominación para llamarse “La responsabilidad humana.” Es un tema

de irresponsabilidad que tenemos que hacernos cargo.

En esta ordenanza se pretende crear un albergue, se pretende generar un equipo de captura, que siempre decimos que no es la perrera, porque muchas veces se quiere distorsionar la información. Va a ser un equipo de gente profesional, que se va a entrenar para esto. Se maneja todo lo vinculado a la adopción, se maneja todo el tema vinculado a las sanciones, se maneja que se ponga arriba de la mesa el tema de la responsabilidad, de que nosotros nos hagamos cargo de un tema tan sensible.

Recientemente -no sé si fue ayer o antes de ayer- con gusto escuché las palabras, justamente del Ministro Mattos, donde hacía una lectura de cuál era la idea a llevar adelante por parte del ministerio, y no digo que haya tomado 100% nuestros aportes, pero sí me parece que algo de lo que humildemente le acercamos, sirvió para aportar una estrategia nacional. Porque mucho de lo que lo escuché decir al ministro, es lo que venimos trabajando hace seis, siete años. Ya que eso debe enorgullecer a esta Junta Departamental, yo creo que es una cocarda -hablando en términos rurales- muy importante que se lleva el trabajo la comisión y que también realza el trabajo de este legislativo.

Una Junta Departamental que tiende a generar insumos para poder solucionar de alguna forma problemáticas tan sentidas por toda la población. Por eso entiendo, y sin miedo a equivocarme creo que hoy vamos a votar uno de los temas más importantes que van a pasar por este quinquenio, sin querer solapar otros temas, sin querer hacer futurología. Entiendo humildemente que hoy vamos a votar un tema realmente trascendente.

Por eso, simplemente agradecer el trabajo de la comisión en todo este tiempo, con la seriedad, con la responsabilidad que se ha llevado adelante, y esperemos que se ponga en práctica; también pusimos plazo a 90 días, para poder ver los avances en este tema.

Así que bueno, estaremos atentos del legislativo para ir acompañando este proceso que entendemos que va a ser muy bueno en lo que tiene que ver a la regulación de un tema tan difícil y tan complejo. Muchas gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Edgardo Gutiérrez.

**Edil Departamental Edgardo Gutiérrez:**

Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. El Edil Saulo Díaz que me antecedió, ya más o menos relató todo lo que hemos trabajado, todo lo que hemos pasado, todos los kilómetros que hemos hecho, los seis años de trabajo, que de alguna manera había que darle un cierre, y creo que hoy ese cierre es con broche de oro. Como decía el compañero anterior, va a ser, tal vez y sin tal vez, el tema más importante que se va a votar en el quinquenio de esta Junta Departamental. Nosotros como legisladores departamentales, viendo la realidad de la ciudad y del campo, viendo un día sí, y otro también que la gente pide soluciones, no podemos esconder la cabeza bajo la tierra como el avestruz, de ninguna manera; tenemos que dar la cara, y para algo somos legisladores departamentales.

No podemos pensar con cabeza de calculadora, tenemos que pensar y ver con sentido común la vida, pensar y ver en post de la gente que fue la que nos puso acá. La gente necesita una solución y es la que le

estamos intentando dar. Esta es una herramienta más para el Ejecutivo, sabemos las complicaciones que son, y sabemos la preocupación que tiene el Ejecutivo también por este tema. Lo que intentamos es de alguna manera, que tenga de otra herramienta para poder trabajar. Desde esta comisión, que hoy a nivel nacional en la parte de Ministerio de Ganadería está considerada una de las comisiones más serias del Uruguay, seguimos trabajando seriamente y vamos a votar esto porque entendemos que algo debemos hacer y las cosas cuando hay que hacerlas, hay que hacerlas.

Lamentablemente hay votos en contra, o ni siquiera votos, yo no he escuchado absolutamente un solo argumento en contra de esto que se pueda sentir valorado. Nadie ha argumentado de forma que yo pueda decir: “bueno, estoy equivocado”; no, no hay argumentación para decir que esto no está bien.

Por lo tanto, quiero agradecer a la Comisión de Agro, personas que estuvieron, que nos visitaron, que nos instruyeron, a los ministerios que nos recibieron, a los ministerios que nos felicitaron, al INBA y realmente a los compañeros que trabajaron seriamente y con mucha responsabilidad este tema. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Edil Juan Legelén.

**Edil Departamental Juan M. Legelén:**

Buenas noches señora Presidente, señores Secretarios, pueblo en general, prensa. Bueno, durante seis años prácticamente se ha estado trabajando en este proyecto; el mismo fue archivado en más de una oportunidad, se logró desachivarlo logrando unas modificaciones en el mismo.

Luego de varias instancias como: reuniones con ediles, autoridades de INBA, autoridades del Ministerio de Ganadería, protectoras de animales e inclusive con el Asesor Jurídico de este Organismo, se hicieron modificaciones en el proyecto y se tomó la decisión de elevar este proyecto al Plenario.

Quiero aclarar también que el motivo de la aprobación de este proyecto no fue solamente teniendo en cuenta los incidentes provocados por estos animales, sino también pensando en el bienestar de ellos mismos, porque estando sueltos estos animales en las calles, ellos también están propensos a ser víctimas de accidentes y muchas veces sin recibir asistencia al no tener dueño.

Con esto quiero aprovechar la oportunidad para destacar el buen trabajo en equipo de la Comisión de Agro, la buena voluntad, el gran compromiso de todos los ediles integrantes de distintos partidos políticos de esta comisión. Agradecer a todos los ediles que fueron capaces de entender esta problemática, y bueno, aquellos que no lo fueron, en fin, ver de qué manera se van a hacer responsables ante el pueblo en general. Muchas gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:**

Buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles. Bueno, por fin, después de seis años, seis años de trabajo, seis años en que hemos recorrido el departamento de punta a punta, seis años en los que conocemos este tema a full, a fondo, y bueno yo siempre digo, los problemas de la gente no tienen colores políticos, no tienen camisetas, son problemas de todos y todos

somos responsables de eso, y todos debemos hacernos responsables, de esas soluciones o no. Por lo tanto digo acá, y en esta comisión, es el claro ejemplo de que hay veces en las que se puede trabajar y se puede trabajar mirándonos a la cara, y sin tener en cuenta de qué partido sos o de qué partido no sos. Sino que simplemente viendo el problema de la gente y la solución, y la solución está en nuestras manos, ¿verdad? Por lo tanto estoy muy feliz porque esto definitivamente se dé, y la responsabilidad pasará a otros lados ahora de que verdaderamente esto se concrete.

La verdad que me hizo muy feliz escuchar la entrevista al Ministro Mattos, porque verdaderamente escuchándolo a él, escuchaba el anteproyecto que nosotros tenemos. Recuerdo hace un año se lo habíamos acercado a Caraguatá para que nos diera su parecer, y la verdad que nos ha dado total beneplácito de que está totalmente de acuerdo con lo que nosotros estamos haciendo. Seis años de trabajo, no me voy a cansar de reiterarlo; no me cabe ninguna duda.

Acá se ha trabajado a conciencia, se ha consultado a todos los que se tiene que consultar, se ha consultado a abogados, juristas, se ha consultado a los ministerios. Se consultó a las autoridades del INBA. Bueno creo que esto está alineado con todo lo que a nivel nacional también se está haciendo. Por suerte, porque esto es el comienzo, no creamos que con esto se va a resolver ya, que mañana vamos a salir a la calle y ya no van a estar los perros. No, por suerte, con la conjunción de la Intendencia y del Gobierno Nacional vamos a lograr que se solucione un problema que vemos a diario. Vemos pequeños productores que muchas veces tienen que abandonar su

fuelle de trabajo porque..., a veces hasta lástima, yo he visto productores llorando, he visto videos de productores llorando, y los animales muertos en el campo, la verdad el que no tome conciencia de eso y no se dé cuenta del problema, y el que no piense que eso hay que solucionarlo... Bueno, y ni que hablar, yo recuerdo hace unos meses, hace un año, un accidente que hubo, creo que fue en Florida, Durazno, de un matrimonio que iba con un bebe en moto, un perro se le atraviesa, y lamentablemente ese bebe ya no está con nosotros.

Digo, si no tomamos esas responsabilidades, bueno, ¿qué nos queda? Muchísimas gracias, y quiero felicitar verdaderamente a esta comisión, que trabaja verdaderamente por los problemas y por la gente. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso.

**Edil Departamental Gustavo Formoso:** Buenas noches señora Presidente, señores Ediles y prensa de Tacuarembó. La verdad que hace tres años que estoy en la Comisión de Agro, me siento muy orgulloso de participar de esa comisión, que no medimos tintes políticos sino responsabilidad en lo que estamos haciendo. También me adhiero de todas las palabras que hicieron nuestros compañeros, nuestros excelentes compañeros que han trabajado con mucha responsabilidad y nos hemos informado a nivel nacional, departamental y hemos charlado con muchas autoridades.

Yo como ciudadano de Tacuarembó y viendo todos los problemas que ha pasado la gente por la causa de tenencia irresponsable de perros, perros sueltos que andan en la calle, productores chicos que han perdido todo, todo, todas sus ovejas por

unas jaurías de perros que las atacaron. Los pobres no pueden solucionar el tema porque no son retribuidos por ese ataque, entonces, yo le doy gracias a todos los compañeros que están acá y que van a votar porque ante todo, yo como responsable y Legislador del Departamento de Tacuarembó, quiero fundamentar mi voto. Así que nada más y muchas gracias Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **(19 en 20)**

No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por finalizada la Sesión ...

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señora Presidente...

**SRA. PRESIDENTE:** Ah, disculpe, ¿usted había levantado la mano?

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señores Ediles, si se sientan les agradezco, muchísimas gracias. Primero lo que quiero decir, es que quiero felicitar a la Comisión de Agro, como trabajó arduamente con este tema de los perros, que todos, todos escuchamos los informativos, todos los días un problema con un perro, perros que andan sueltos en la calle. Yo quiero mucho a los perros pero también hay que cuidarlos, va a haber un refugio, yo quiero que esta Junta Departamental con lo que elaboró la Comisión de Agro, le está dando un arma al Ejecutivo Departamental, para que empiece a trabajar sobre el tema. No queremos decir que con este anteproyecto se vaya a solucionar algo de lo que está pasando, pero yo creo que es un paso importantísimo, en lo cual se dio en esta Junta Departamental, en definitiva, no es pensar quien nos puso acá y quien nos sacó, lo que interesa son los

problemas de la gente, y nosotros tenemos que estar al lado de la gente, por eso reitero mi felicitación.

Van a haber muchos problemas quizás, la gente se va a quejar, otros van a estar de acuerdo, pero lo importante es que se sacó esa resolución con el tema de los perros que es una problemática de todos los días. Todos los días escuchamos en los informativos, accidentes, problemas de perros, que se escapan, que muerden a uno, y hay denuncias, veinte, treinta, treinta y cinco, denuncias por mes, y aquellos que no denuncian absolutamente nada, que se han perdido vidas, que sabemos el perjuicio que le han hecho las jaurías de perros a los hacendados, ¿y quién les paga eso? Bueno, entonces hay que poner mano a lo que se está haciendo, tratar de trabajar, y que todos salgamos unidos, de esto que para mí es fundamental.

Muchas veces no hay que mirar del partido que venga, para acatar algunas resoluciones. Yo creo que el Cuerpo es soberano, tiene derecho a votar o a no votar, pero yo este voto lo hice con mucha responsabilidad señora Presidente, y lo voy a seguir haciendo así porque es mi manera de pensar, que los votos se tienen que actuar en libertad de cada uno de los Ediles; no interesa quien nos puso acá, tenemos derecho y todo lo demás. Quiero aclarar algo, si el señor Intendente no está de acuerdo con este anteproyecto de resolución sobre los perros, tiene el derecho también a decir que no, tiene diez días para pronunciarse ante este Cuerpo, que no va a promulgar esta ordenanza. Así señores Ediles, a los de Agro fundamentalmente, les reitero que me voy contento esta noche, de haber aprobado esto que era una problemática para la ciudad de

Tacuarembó. Muchas gracias señora Presidente. Gracias señores Ediles.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 27/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 19 votos en 20 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 20/2021, caratulado “*EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de Decreto solicitando se aplique el alcance a la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que como es sabido, nuestro país enfrenta dificultades con la tenencia irresponsable de animales domésticos, en particular de la población canina, lo que deriva en la existencia de perros sueltos en la vía pública que provocan daños a la población humana, como ser mordeduras, accidentes de tránsito y eventualmente, la trasmisión de zoonosis de las que pudieran ser portadores;-----

**CONSIDERANDO II;** que además de las zoonosis tradicionales (Hidatidosis y Rabia), desde el año 2010 nuestro país ha sido declarado “País vulnerable a la Leishmaniasis”, por haberse encontrado la presencia del flebótomo en departamentos del litoral norte del País;-----

**CONSIDERANDO III;** que se trata de una problemática de alcance nacional, con directa repercusión en lo local, en las ciudades de todo el país y en particular en el departamento de Tacuarembó, por lo cual corresponde actualizar la normativa departamental relativa a este tema, mediante la aprobación de una nueva Ordenanza al respecto;-----

**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo a lo que informaron los técnicos que asistieron a la Comisión, en el departamento se reciben en promedio, entre 20 y 25 denuncias de mordeduras de perros a humanos cada mes, a lo que se debe agregar, todos los casos no denunciados;---

**CONSIDERANDO V;** que por otra parte, todos los años se reiteran múltiples casos de accidentes de tránsito provocados por perros sueltos en la vía pública, que son particularmente dañinos cuando las víctimas son motociclistas, registrándose casos de lesiones graves y gravísimas, que requieren intervenciones quirúrgicas, internación, rehabilitación y muchas veces, lesiones que afectan la salud de las víctimas de forma permanente;-----

**CONSIDERANDO VI;** que frente a esta problemática multifactorial, se han creado normas y organismos de alcance nacional como la Comisión Zoonosis y más recientemente el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA), cuya integración incluye entre otros, delegados de Ministerios (Salud, Ganadería e Interior) y de las Intendencias Departamentales, que coordinan acciones para enfrentar esta compleja problemática;-

**CONSIDERANDO VII;** que sin perjuicio de su participación en estos organismos multisectoriales, varios Gobiernos Departamentales han ido asumiendo en forma directa dos tareas fundamentales, como ser destinar un predio con instalaciones para refugio canino y crear cuadrillas de rescate de perros en la calle, los cuales son alojados en estos refugios donde sus dueños pueden retirarlos dando cumplimiento a la normativa vigente, o eventualmente si nadie los reclama, son dados en adopción;-----

**CONSIDERANDO VIII;** que mediante estos dos aportes, se colabora con el importante objetivo de disminuir la cantidad de animales sueltos en la vía pública, y también con el control del cumplimiento de la normativa relativa al registro y pago de la patente correspondiente, lo cual redundará en un mejor control de las zoonosis;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en la Ley 18.471 y su Decreto reglamentario N° 204/017, y en los artículos 375 a 391 de la Ley 19.889 y sus Decretos reglamentarios;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Apruébase la Ordenanza Departamental de Tenencia Responsable de Perros, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**“ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS**

**Art. 1º.** *El Gobierno Departamental de Tacuarembó, ratifica su compromiso en la implantación de la tenencia responsable de animales impulsada por ley 18.471 y su Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional. N° 204/2017, tenencia que se regulará por la normativa citada y por el presente Decreto, todo ello sin perjuicio de los compromisos que se asuman en el ámbito de los Organismos multisectoriales, como ser Comisión Zoonosis e Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) y sus oficinas Departamentales.*

**Art. 2º.** *Todo perro que se encuentre suelto en la vía pública en todo el territorio del*

*Departamento, es posible de ser rescatado, registrado y esterilizado, y el o los propietarios o tenedores a cualquier título, no tendrán derecho a reclamo alguno por este motivo (artículo 15 del Decreto N° 204/2017 de fecha 31 de julio de 2017).*

**Art. 3°.** *La Intendencia Departamental de Tacuarembó, creará uno o más grupos de rescate a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior, respetándose lo previsto al respecto, en las disposiciones del Decreto Nro. 204/017.*

**Art. 4°.** *Créase un Albergue Canino Departamental que se instalará en un predio a designar en los alrededores de la ciudad de Tacuarembó, y que contará con las instalaciones necesarias (caniles individuales y de uso común) para recibir a los canes sueltos que sean rescatados en la vía pública. Dicho Albergue, cumplirá con las previsiones normativas que existan a nivel nacional, especialmente las resoluciones dictadas por el INBA, siendo este Instituto el que habilitará su funcionamiento.*

**Art. 5°.** *Los animales alojados en dicho Albergue, serán mantenidos en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, y se les proporcionará alojamiento, alimento y abrigo acordes a cada especie, respetando la normativa nacional vigente en la materia (particularmente lo que refiera al Programa Nacional de Albergues, tanto en la Ley 19.889, como en los Decretos reglamentarios y resoluciones del INBA) y de acuerdo a las reglamentaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).*

**Art. 6°.** *La Intendencia Departamental de Tacuarembó, coordinará con el INBA directamente, a través de Convenios, la castración y la identificación mediante*

*microchip de los animales alojados en el albergue. La Intendencia Departamental de Tacuarembó, será la responsable de ingresar los datos al RENAC, en cumplimiento de la normativa vigente.*

**Art. 7°.** *Los propietarios de los canes rescatados podrán retirarlos, exhibiendo las pruebas de ser su dueño, abonando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó una (1) unidad reajutable por concepto de gastos de rescate y mantenimiento, y siempre que no posean antecedentes en el INBA por maltrato animal, abandono o tenencia irresponsable. En caso de reincidencia ante la Intendencia Departamental de Tacuarembó, del mismo propietario o tenedor, el monto a abonar será de cinco (5) unidades reajustables por cada can.*

**Art. 8°.** *Pasados diez (10) días corridos desde el rescate sin que nadie reclame la propiedad, el perro estará disponible para ser dado en adopción a terceros. Los perros se darán en adopción, siempre que hayan sido esterilizados, excepto que no lleguen aún a la edad para poder realizárseles dicha intervención o que por su estado de salud la esterilización pueda representar un riesgo para su vida.*

**Art. 9°.** *La adopción de canes prevista en el artículo anterior, no tendrá costo, pero deberá ser registrada por escrito (contrato de adopción) y suscripta por el responsable que adopta y el funcionario encargado del Albergue Departamental. Al momento de la adopción, la Intendencia Departamental a través del encargado del refugio o el funcionario habilitado, cumplirá con la normativa vigente de identificación animal, procediendo a registrar el cambio de tenedor/dueño en el RENAC. El interesado en adoptar no podrá tener*

*deudas pendientes por los conceptos previstos en el Artículo 7º del presente Decreto ni antecedentes en el INBA.*

**Art. 10º.** *Las protectoras de animales y similares podrán cooperar en la administración de este Albergue.*

**Art. 11º.** *Sólo se permitirá el sacrificio de los perros alojados en el Albergue, cuando sea por razones humanitarias, bajo supervisión de médico veterinario y con el objetivo de poner fin a sufrimientos producidos por vejez extrema, lesión grave o enfermedad incurable o cualquier otra causa física irreversible, o por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 12º literal B) de la ley 18.471, debiendo evitarse en todos los casos el sufrimiento del animal y utilizar siempre analgesia, sedación e inducción a la inconciencia previa del animal hasta su muerte.*

**Art. 12º.** *Los Municipios y Juntas Locales, podrán crear un Albergue municipal o local, que deberá cumplir los mismos requisitos establecidos en el Artículo 5º y una cuadrilla de rescate de acuerdo a sus necesidades, los cuales se regirán por las normas previstas en el presente Decreto, Artículo 3º.*

**Art. 13º.** *Sin perjuicio de la aplicación inmediata de las medidas urgentes dispuestas en los artículos anteriores, la Intendencia Departamental de Tacuarembó coordinará con los Ministerios competentes, la financiación necesaria para llevar adelante el proyecto de Albergue para perros, al que refiere el artículo 4to del presente Decreto”.*

**Artículo 2do.-** La Intendencia Departamental de Tacuarembó, deberá designar un predio y realizar las instalaciones necesarias (caniles individuales y de uso común), y crear el

primer equipo de rescate, dentro de los noventa (90) días de promulgado el presente Decreto, debiendo dar cuenta a la Junta Departamental al final de dicho plazo, del cumplimiento de estas obligaciones.

**Artículo 3ro.-** Derógase el Decreto de esta Junta Departamental N° 007/2001, de fecha 31 de agosto de 2001.

**Artículo 4to.-** **DIGESTO DEPARTAMENTAL** - La Ordenanza aprobada en el artículo 1ro., del presente Decreto, reemplaza la Sección II del Capítulo XIV del “Título VI - HIGIENE Y SALUBRIDAD” del Digesto Departamental de Tacuarembó, cuyo actual contenido ha sido derogado por el artículo anterior.

**Artículo 5to.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, para su promulgación, publicación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidente) - Gerardo MAUTONE DELPINO (Secretario General).**

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias, buenas noches. Se levanta la Sesión no habiendo más puntos en el Orden del Día. (Son las 22:06’)